



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PUESTO TEMPORAL DE EDUCADOR/A PARA CASA DE NIÑOS DE REDUEÑA.

Dña. M^a de las Mercedes Pérez González, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Redueña (Madrid)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para la provisión de un puesto de trabajo temporal de Educador/a Infantil para la Casa de Niños de Redueña.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016 y en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladores del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMINTIDOS:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI
1	M ^a Rosario Herrero López	51.921.590-X
2	María Robledo Árias	51472301-A
3	Belén Serrano Gil	70081151-J
4	Ana M ^a García Moreno	52126789-A
5	Tamara Rico Torres	53497930-E
6	Cristina García-Muñoz Cencerrero	51462524-R
7	Alba Saavedra Fuentes	05940947-R
8	Tania Baonza Flores	51484987-Q
9	Patricia Calleja Melones	51484105-P
10	Inmaculada Gramage Roselló	51408804-D
11	Miriam Martín Masedo	50544099-N
12	Martina Montero Moreno	53010403-A
13	Mónica Hernán Soler	53673916-N
14	Silvia Sánchez Llorens	51982749-N
15	Daniel Ante Quiñones	53502196-X
16	Pilar Sánchez Ruiz	7472394-Q



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

17	Sonia González Fernández	53497698-C
18	María Martínez García	70240304-Y
19	M ^a Dolores Pajuelo Jiménez	53412214-G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS: No existen.

SEGUNDO: Se abre el plazo de 5 días hábiles para subsanación de errores. Quien no lo hiciese en el plazo establecido tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en los tablones de anuncios municipales y en la página web municipal.

Redueña a 13 de diciembre 2016

LA ALCALDESA

Fdo.. M^a de las Mercedes Pérez González